REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 319 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 387482.------

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: *La Nota DRE Nº 68/2020 de la Dirección de Recursos Electorales de fecha 02 de diciembre de 2020, por la cual solicita la "Contratación de Servicios de Courier en el marco de las Elecciones Municipales 2021", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Recursos Electorales solicitó la contratación de servicios de courier, y justificó el pedido realizado manifestando que dichos servicios serán utilizados para el envío o retiro de documentos electorales desde las distintas oficinas de la Justicia Electoral, como ser la Sede Central, Tribunales, Juzgados y Registros Electorales asentados en todo el territorio de la república, para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales. Asimismo, ha expresado que eventualmente se podría requerir dichos servicios para el exterior del país, por lo que resulta necesaria la previsión de dicha situación.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que en fecha 30 de diciembre de 2020, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.---------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el parecer jurídico de la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 319 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 387482.------

mínima de tres oferentes para continuar con dicho proceso de evaluación, requerido en las reglamentaciones legales vigentes.---

Que el Dictamen Jurídico de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, expresa cuanto sigue: "...teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicadas al caso citadas precedentemente, conforme al pedido de la dependencia solicitante y fundado en la necesidad de contar con los servicios objeto de este procedimiento, esta Coordinación General de Asuntos Legales considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de las ofertas presentadas en el llamado de referencia... "----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 15 de febrero de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación de desgloses de costos, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 19 de febrero del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente y no opone reparos para la continuidad de los trámites tendientes a la adjudicación del procedimiento. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 319/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 387482.------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 15 de febrero de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 20/2020 para la "Contratación de Servicios de Courier en el marco de las Elecciones Municipales 2021", ID Nº 387482, a la empresa **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.** con **RUC Nº 80014536-4**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	*84.000.000.-*	*168.000.000.-*

Por un monto mínimo de Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones, incluido todos los impuestos.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 319/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 387482.------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 220 – "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard